



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas FCS	Septiembre 24 de 2018	2:30 PM	06:00 PM

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL COMITÉ CURRICULAR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Jefe de Departamento de Enfermería	CLARYBEL MIRANDA MELLADO	X		
Representante de los docentes área profesional	AMPARO MONTALVO DÍAZ	X		
Representante de los egresados	LINA GARCIA LLANOS	X		
Representante de los estudiantes	MONICA GÓMEZ CARREÑO	X		
Representante de los docentes área básica	En proceso de convocatoria.			
Representante de los docentes área socio-humanística	En proceso de convocatoria.			
<u>ASISTENTE INVITADO</u>				
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, consideración el orden del día y designación de Secretario (a) Ad-hoc de la reunión.
2. Lectura y aprobación del Acta No. 11 de 2018.
3. Análisis de la coherencia entre el nuevo PEI y Modelo Pedagógico Institucional y el PEP del Programa de Enfermería.
4. Correspondencia.
5. Varios.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: SI NO **NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO**

1. Verificación del quórum, consideración el orden del día y designación de Secretario (a) Ah-hoc de la reunión.
2. Análisis de la coherencia entre el nuevo PEI y Modelo Pedagógico Institucional y el PEP del Programa de Enfermería.
3. Correspondencia.
4. Varios.

DESARROLLO**1. Verificación del quórum, consideración el orden del día y designación de Secretario (a) Ah-hoc de la reunión.**

Verificado el quórum, la Presidente pone en consideración el orden del día, proponiendo postergar el número 2, dada la extensión y complejidad del tema a tratar en el punto 3.

Esta modificación es aprobada. Se designa como Secretaria Ad-hoc a la representante de los estudiantes, Mónica Gómez Carreño.



2. Análisis de la coherencia entre el nuevo PEI y Modelo Pedagógico Institucional y el PEP del Programa de Enfermería.

Teniendo en cuenta que la representante de los estudiantes no ha estado en las últimas reuniones, debido a sus compromisos académicos, la Jefe de Departamento procede a informar y recordar que el Comité Curricular cambió su definición, conformación y funciones, lo que quedó establecido en el Acuerdo 03 de 2018. Por la dificultad en la conformación de sus integrantes, especialmente en lo que tiene que ver con las representaciones docentes del área básica y socio-humanística, este acuerdo empezó a operar en el segundo semestre de 2018. Precisa además que con el nuevo acuerdo, el Comité Curricular asumió entre otros, el proceso de autoevaluación de los programas académicos, que antes llevaba el antiguo Comité de Autoevaluación, y que como tal, en lo sucesivo el Comité Curricular tiene una gran responsabilidad en impulsar y hacer seguimiento a Plan de Mejoramiento del programa, para garantizar la renovación del registro calificado, que es cada día más exigente.

Para proceder a iniciar el análisis de coherencia, la presidenta trae una propuesta de trabajo, que plasmó en un cuadro comparativo de tres columnas que incluye varios aspectos que permiten su revisión y discusión. La primera recoge los aspectos del PEI; la segunda columna los elementos o aspectos del Modelo Pedagógico y Lineamientos Curriculares de la universidad de Sucre y la tercera los elementos del Proyecto Educativo del Programa de Enfermería. (Ver anexo).

En la sesión se revisaron los siguientes elementos: Valores, Misión, Visión, Principios, Propósitos y Objetivos (estratégicos y de formación).

Hasta esta parte se llegó a la gran conclusión de que los anteriores elementos, conceptualmente son iguales en los dos documentos institucionales, excepto el aspecto que hace referencia a los Objetivos. Se procedió a comparar y analizar todos estos elementos con los contenidos del PEP de Enfermería, hallándose lo siguiente:

VALORES: Tres de los valores institucionales están contenidos en el PEP: responsabilidad, respeto y honestidad. Se decide tomar dos adicionales del PEI como son el de transparencia y equidad, en consonancia con las necesidades y crisis de valores de la sociedad colombiana. Igualmente, al valor del respeto, se debe adicionar la frase de *“respeto a la vida y dignidad a los seres humanos”*.

MISIÓN: Se concluye que la misión del programa es coherente con la institucional. Se procede a revisar la misión del programa en el marco de la definición del Acto de Cuidado contenida en la Ley 911 de 2004 (Código Deontológico de Enfermería), y de la conceptualización de Profesión de Enfermería regulada en la Ley 266 de 1994. Al final se recomienda quitar los últimos tres renglones, dejando hasta la palabra comunidad, y agregar la frase: *“teniendo presente: promover la vida, prevenir la enfermedad, intervenir en el tratamiento, recuperar la salud y dar cuidado paliativo”*.

VISIÓN: Se sugiere la siguiente redacción: El Programa será reconocido a nivel nacional e internacional, como líder en la formación integral de profesionales de Enfermería. Se sugiere excluir de la visión, la parte de programas de posgrado.

PRINCIPIOS: el PEP de Enfermería tiene en común con el PEI y Modelo Pedagógico institucional, dos principios: Formación integral y equidad. En consonancia con el quehacer curricular del programa, se decide agregar al documento PEP tres nuevos principios: autorregulación, participación y pensamiento crítico. Se deben eliminar del documento los principios de:

- Autonomía, porque de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación y de Salud y Protección Social, los programas de salud ya no gozan de esa autonomía; hoy está muy regulada la práctica formativa.

- Calidad, Se elimina porque se considera que es un elemento transversal que se desarrolla en la institución a nivel de todas las dependencias académicas y administrativas.



Los principios de Trabajo colaborativo y Aprendizaje autónomo que se incluyen en el Modelo Pedagógico institucional, no se tienen en cuenta porque son considerados estrategias pedagógicas.

Finalmente, se sugiere a la Jefe de Departamento, actualizar en el documento PEP, los principios que se enuncian en el perfil profesional.

PROPÓSITOS: en lo que corresponde a este concepto, se verificó que el PEP de Enfermería, incluye unos propósitos de formación que son diferentes a los propósitos institucionales. Se decidió incluir en el PEP el subcapítulo de propósitos del Programa, en coherencia con los institucionales, los que estarán redactados en términos de orientación a la gestión del Departamento de Enfermería. En este sentido se incluirán propósitos similares a los del PEI y Modelo Pedagógico, listados en el siguiente orden: 2, 5, 6, 7, 8 y 10. (ver cuadro Anexo) Luego de los propósitos del Programa se deben dejar los propósitos de formación que actualmente tiene el PEP.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: En el documento del Modelo Pedagógico y Lineamientos Curriculares se incluyen unos objetivos estratégicos que no están en el PEI, pero estos objetivos sí guardan coherencia con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre (PEPUS 2011-2021).

El documento del PEP de Enfermería, no contiene objetivos estratégicos; aunque se cree que no son obligantes en este documento porque son una herramienta de gestión administrativa, se consideró que pueden incluirse algunos de los enumerados en el siguiente orden del Modelo Pedagógico: 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 9. Los objetivos 4 y 7 no aplican para los programas. (ver Cuadro Anexo).

El ejercicio de revisión y análisis de la coherencia de los elementos anteriores se adelantó hasta el tema de objetivos estratégicos, cerrándose la sesión en este punto. Se sugiere continuar el análisis en la próxima sesión, para lo cual se decide distribuir el trabajo de revisión previa, de la siguiente manera:

- CONCEPCIÓN DEL PEI: Amparo Montalvo Díaz.
- FUNCIONES MISIONALES: Amparo Montalvo Díaz
- ENFOQUE PEDAGÓGICO: Lina García Llanos.
- CRITERIOS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR: Clarybel Miranda Mellado.
- CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN: Mónica Gómez Carreño.

Se precisa que debe realizarse un trabajo comparativo como el que se hizo en la presente sesión, cuyos resultados deben presentarse en el próximo Comité Curricular, con el fin de una mayor optimización del tiempo de la reunión.

3. **Correspondencia.** Por el tiempo, se deja para la próxima sesión.

4. **Varios:** No se presentó asuntos varios.

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>
Avalar los cambios planteados para el documento PEP y al finalizar todo el trabajo, presentarlo al Consejo de Facultad.	Secretaria Ad - hoc	Septiembre 25 de 2018



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE
ENFERMERÍA

VERSIÓN: 1.0

ACTA No. 12 DE 2018

Página 4 de 4

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Continuar revisando los otros elementos contenidos en los documentos institucionales.	Jefe de Dpto. Rep. de Docente área profesional. Rep. de Egresados. Rep. de Estudiantes.	A más tardar el 8 de octubre de 2018

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	8 de Octubre de 2018	8:30 AM	Sala de Juntas FCS

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente y la Secretaria Ad-hoc del Comité Curricular.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA (Ad-hoc)</u>
NOMBRE: CLARYBEL MIRANDA MELLADO	NOMBRE: MÓNICA GÓMEZ CARREÑO
FIRMA: (Original firmado por Clarybel Miranda Mellado)	FIRMA: (Original firmado por Mónica Gómez Carrreño)

La Secretaria Ad-hoc de la sesión No.13 de 2018, hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros del Comité Curricular y aprobada en sesión del día ocho (8) de octubre de 2018.

(Original firmado por)

AMPARO MONTALVO DIAZ